

Para remitir a la Audiencia
de Teruel

RR.PP-253/11

DENUNCIA.-

EXCMO. SR.

D, Antonio Martinez Ponz, Y, D, Miguel Martinez Fornes, Alcalde y Jefe Local, y Juez Respectivamente de este pueblo de Villar del Cobo (Teruel). A.V.S. respetuosamente y en la forma que mejor estime pertinente tienen el honor de recurrir exponiendo:

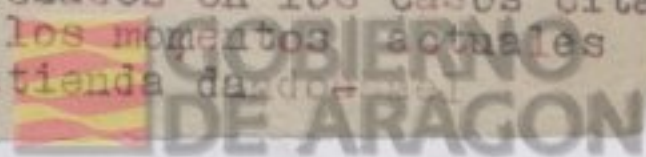
Que habiendo sido denunciado repetidas veces el vecino de esta localidad, D, BALDOMERO CHECA CHECA, por los hechos en que ha intervenido durante la pasada campaña, cuyas denuncias fueron enviadas a la Autoridad Militar correspondiente, (Juez Instructor de Teruel,) y en la actualidad encontrarse residiendo en esta localidad, a V.S. como Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, reindican sobre lo mismo para que en relación con los merecimientos del individuo en cuestión se proceda a su encarcelamiento o lo que V.S. pueda estimar sobre el particular.

HECHOS:

Este individuo desempeñaba en el Comité el cargo de ALGUACIL, Y en ocasión de estar haciendo guardia el suscriptor MIGUEL MARTINEZ FORNES, con el vecino de esta localidad, JUAN PEREZ VALERO, hicieron a Juan Pérez un disparo, y los individuos componentes del comité entre ellos el Presidente, BLAS GONZALO LOPEZ, y Baldomero Checa cogieron al que suscribe y al que le hicieron el disparo, llevándoseles al Comité, despartando al que suscribe de Juan Valero, y maltratando en todos los conceptos al que suscribe, incluso llegar al extremo de que con unas ~~cañales~~ escopetas que llevaban los del Comité, BLAS Y BALDOMERO, le dieron varias veces en el vientre, diciendo ~~me~~ que era un hijo de cura, un faccioso y unos tíos nadies y escojonados que habían de proceder al exterminio de todos nosotros, seguidamente salió el que suscribe a la calle saliendo enseguida el Baldomero desafiándole cobardemente, ya que de otra forma no se podía atribuir tal desafío, sin que en tales estados en que suscribe tubiere valor de entablar la menor discusión ya que en momentos antes se le había cohibido de tal forma que solamente podía esperar una venganza cruel, como sucedió con otros, a los cuales afusilaron, MIGUEL ~~Lopez~~ FORNES, Y A D. CESAR MARTIN ESTEBAN, vilmente asesinados.

Que en la casa de Antonio Martinez Ponz, (denunciante), y durante esta temporada de ingratos disgustos y atropellos por esta chusma, se encontraba la madre del que suscribe en unión de una hermana, las cuales estaban calificadas como facciosas por estar mi padre una hermana y el que suscribe en Zona Nacional, estando yo Voluntario en la 13 Bandera de F/E/T/ y de las J/O/N/S. Que una de las noches de este cautiverio, se presentó el Baldomero con un Miliciano dando golpes de terror en la casa del que suscribe, siendo necesario franquear la puerta para que entrasen estos individuos que fueron con la pretensión de robarles, como puede justificar este extremo un disparo que hicieron en la cocina, conservando todavía las huellas producidas. Que a demás de esta pretensión, también se querían disfrutar de la virginidad de mi hermana, no siendo necesario comentar el disgusto producido en sus moradores, cosa que no lograron, quizá debida a que las guardias que había patrullando por el pueblo oyeron tal algaraza que subieron a la cocina, evitando con esto los deseos pretendidos y que sin duda lo hubiesen logrado, al no ser por la asistencia que acudió.

Por todo lo cual, y ante tan grandes crueldades cometidas por individuos tan incivilizados, al mismo tiempo que criminales, suplicamos; de una parte, como propios interesados en los casos citados, y de la otra como la autoridad que en los momentos actuales ostentamos para que al ser posible se nos atienda dando



al individuo en cuestión el castigo que merece en relación con los hechos que se le imputan.

Gracia que no dudamos merecer de la digna recitud de V.S. Cuy Vida guarde Dios por muchos años.

Villar del Cobo a-24 de Enero de 1.942

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO
EL ALCALDE Y JEFE LOCAL DE FET,
Antonio Martínez

JUZGADO MUNICIPAL DE VILLAR DEL COBO
EL JUEZ MUNICIPAL,
Alfredo Martínez

*Al R. Fiscal del Tribunal de la
Corte de la Ley de Fines.*

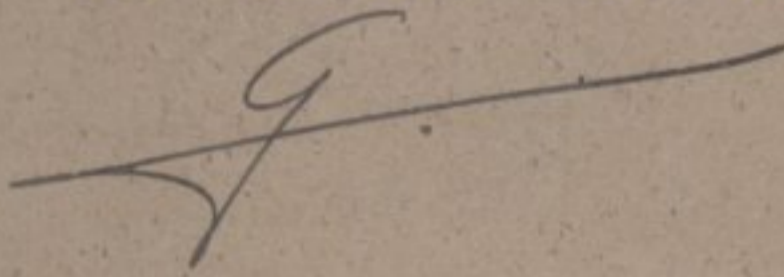
EXCMO. SR. TENIENTE CORONEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE ZARAGOZA.

PROVIDENCIA
Señores
Presidente
Martin
Guillen

Zaragoza veintidos de Marzo de mil novecientos cua-
renta y dos.

Reanítense en su día estas diligencias a la Audiencia
Provincial de Teruel, conforme a la Ley de 19 de Fe-
brero último, para la resolución que proceda.

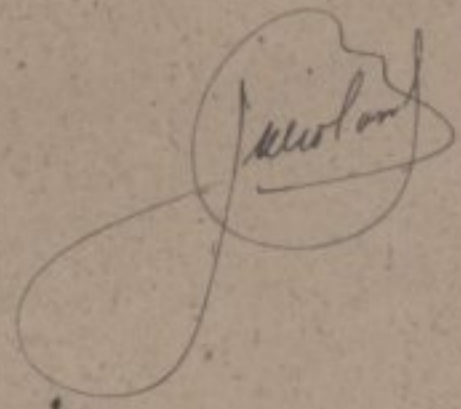
Lo acordaron los señores del margen y rubrica el
Sr. Presidente, certifico.



Cristóbal Martín

Providencia
Señores
Presidente
Breneda
y Jovara

Teruel quince de Julio de mil
novecientos cuarenta y dos.
En vista del precedente dictamen fis-
cal, reclamase al Excmo. Sr. Capitán
General de esta Región testimonio de
la resolución que haya recaído en el pro-
cedimiento sumario que se haya repri-
do, por su oposición al Movimiento Nacional,
contra Baldomero Chica Chica y Pílas for-
zalo Lopez, vecinos de Villar del Coles.
Lo acordaron los señores del margen y rubrica
el Sr. Presidente. Certifico.



Nota: Suprimiendo complementos.